



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS

DECRETO N° 2522 /

Chillán Viejo, 13 MAY 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°7076 del fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 173 del 08 de Enero del 2013 , que **"APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS"**.

2.- El Decreto N° 2313 del 29 de Abril del 2013 que aprueba modificación presupuestaria.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** el Programa Social de **"APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS"** de la Comuna de Chillán Viejo, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/PAQ/MCV/AMJ/pca.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.